

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	SUGERENCIAS CONCERTACIÓN 2020
3.-	INFORME SOBRE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1.- Entre los días 1 y 15 de enero de 2020 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de noviembre de 2019. BOE 02-01-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/03/pdfs/BOE-A-2020-69.pdf>

- Acuerdo de 27 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia. BOJA 03-01-2020. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/2/BOJA20-002-00005-19404-01_00167501.pdf

- Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad. BOE 09-01-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/09/pdfs/BOE-A-2020-329.pdf>

- Orden ECE/1302/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., al desarrollo tecnológico y contenidos digitales, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad y del Programa Estatal de liderazgo empresarial en I+D+i. BOE 09-01-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/09/pdfs/BOE-A-2020-330.pdf>

- Orden TFP/2/2020, de 8 de enero, por la que se determina la fecha a partir de la cual será efectiva la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Oficina de Conflictos de Intereses en los procedimientos previstos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre; y por la que se aprueban los modelos de declaraciones, comunicaciones y documentos electrónicos. BOE 10-01-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/10/pdfs/BOE-A-2020-345.pdf>

- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 10-01-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/10/pdfs/BOE-A-2020-346.pdf>

- Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se actualizan los modelos de solicitud de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia para el año 2020. BOE 14-01-2020. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/8/BOJA20-008-00009-254-01_00167771.pdf

2.- Por la Oficina de Concertación Local se ha remitido a las entidades locales de la provincia, a través de sede electrónica, la propuesta de Acuerdo de Concertación 2020-2021. **La misma se ha adjuntado al expediente de MOAD en el que presentaron la solicitud.**

Con la comunicación se incluye la relación de prioridades que serán asumidas por diputación y las que no, por los motivos que se expresan. El resto de las peticiones que no aparecen en ninguno de los dos listados remitidos, no pueden ser atendidas por falta de medios.

Hasta el **29 de enero** se pueden presentar sugerencias o propuestas de modificación por correo electrónico a la siguiente dirección oficinaconcertacion@dipgra.es.

Para ello existe un modelo que pueden descargarse de www.dipgra.es en la ruta:

Municipios/Concertación Local/Bienio 2020/2021/Instrucciones/Sugerencias propuesta

En caso de no conocer el número de expediente donde se presentó la petición, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Concertación, donde se les facilitará la información, a través del email indicado más arriba o de los siguientes teléfonos: 958247542/958242158/958247491.

3.- En varios ayuntamientos de la provincia se ha dado la misma problemática, consistente en que las empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio han cedido a entidades financieras sus derechos de cobro frente a los Ayuntamientos. Posteriormente, los Ayuntamientos han pretendido dejar sin efecto esas cesiones de derechos de cobro, habiendo planteado las entidades financieras su disconformidad, entendiendo que mantienen la condición de acreedoras frente a la Administración Local.

Por parte del Servicio de Asistencia a Municipios se ha elaborado un **informe jurídico sobre la CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO**. El informe se puede descargar en nuestra página web a través del siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/contenidos/informes/>

Granada a 16 de enero de 2020

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López